AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA

(ELEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN)

SASI-007-2024

El MUNICIPIO DE OTANCHE, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA (ELEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN, **SASI-007-2024**, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1.) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Entida Estatal es el MUNICIPIO DEL OTANCHE - Palacio Municipal, ubicado en la Cra 6 No. 3-30, Parque Principal de Otanche - Boyacá.

2.) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico, EL MUNICIPIO dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR FÍSICO:

Segundo Piso del Palacio Municipal, ubicado en la Cra 6 No. 3-30, Parque Principal de Otanche - Boyacá.

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

3.) OBJETO:

“SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS EN CONDICIÓN DE DETERIORO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACA, 2024”.

4.) LUGAR DE EJECUCION

Las **obligaciones** se cumplirán en el Municipio de OTANCHE Boyacá.

5.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA (ELEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN

6.) PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor fiscal estimado es la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 299.853.650,25) M/TCE,** *equivalente a 230,66 SMMLV,* incluido IVA e impuestos municipales. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el valor del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 299.853.650,25) M/TCE**, Teniendo en cuenta que el contrato es de suministro y que desde este momento no es posible determinar con exactitud qué cantidad de ítems relacionados en la ficha técnica o qué tipo de requerimientos se van a realizar pues depende de muchos factores, incluidos algunos externos o ajenos a la entidad, se estableció un valor global que se irá agotando con cada requerimiento. Sin embargo, se estableció el siguiente presupuesto conforme los valores unitarios, los cuales serán precios de referencia para la selección de la oferta más favorable para la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UND	PROEMDIO PROVEDORES LOCALES LOCALES
1	CONCRETOCLASED21MPA(3000PSI)	*M3*	$ 466.550,00
2	ALAMBRE NEGRO NO. 18	*KG*	$ 9.910,00
3	MADERA REPISA 3M	*M3*	$ 12.438,00
4	MADERATABLABURRA	*M*	$ 14.778,00
5	PUNTILLACONYSINCABAEZA1	*LB*	$ 7.379,00
6	TABLABURRACEDROMACHO0.28	*UND*	$ 21.549,50
7	CINTATEFLON10M1/2"	*RL*	$ 2.200,75
8	DUCHASENCILLA	*UND*	$ 53.048,50
9	LIMPIADOR1/4"PVC	*GL*	$ 55.270,00
10	SOLDADURALIQUIDAPVC1/4"	*GL*	$ 68.340,00
11	GRAVILLA3/4,1/2	*M3*	$ 105.066,50
12	GEOTEXTILNOTEJIDO	*M2*	$ 6.438,00
13	TUBERIAP.V.CSNATIRIADE4"	*M*	$ 42.920,00
14	CEMENTOBLANCO	*KG*	$ 3.635,00
15	ENCHAPEPORCELANA20*20	*M2*	$ 46.480,00
16	ENCHAPEPROCELANA56.6*56.6	*M2*	$ 44.565,00
17	HILASA	*KG*	$ 11.840,50
18	PEGANTECERAMICO	*KG*	$ 1.683,00
19	VINILOTIPOI	*GL*	$ 69.505,00
20	LIJA	*UND*	$ 1.847,25
21	YESOCORRIENTE	*KG*	$ 2.903,00
22	CAOLINGRIS	*BT*	$ 30.497,50
23	PINTURAVINILOTIPOI	*GL*	$ 67.820,00
24	PINTURAESMALTESINTETICOTIPOII	*GL*	$ 72.720,00
25	DISOLVENTETHINER	*GL*	$ 57.560,00
26	SIFONPVC1354"	*UND*	$ 24.300,00
27	UNIONPVCSANITARIAD=4"	*UND*	$ 9.635,00
28	YEEPVCD=4"	*UND*	$ 36.790,00
29	TUBERIAP.V.CSANITARIA4"SANIT	*M*	$ 43.715,00
30	MADERADURMIENTEORD4*4	*M*	$ 3.475,50
31	ACERO60000PSI	*KG*	$ 5.746,00
32	BLOQUENO.4	*UND*	$ 976,00
33	MORTERO1:4	*M3*	$ 500.350,00
34	BLOQUENO.5	*UND*	$ 1.322,00
35	TUBERÍAPVC1/2"RDE13.5	*M*	$ 4.073,00
36	CODO90°PRESIÓN1/2"	*UND*	$ 1.048,60
37	LIMPIADOR1/4PVC	*gl*	$ 54.970,00
38	CODOSANTARIOPVC90°1/4"CXCSANITARIOD=4"	*UND*	$ 19.045,00
39	TEESANITARIAPVCD=4"	*UND*	$ 23.875,00
40	AREANALAVADAY/OTRITURADA	*M3*	$ 121.000,00

41	CEMENTOGRIS	*KG*	$ 1.001,00
42	TOMACORRIENTEDOBLECONPOLOATIERRA	*UND*	$ 12.050,00
43	TUBERIACONDUITPVC1/2"DB	*M*	$ 3.740,00
44	CURVAPVCCONDUIT90°DE1/2"	*UND*	$ 1.693,00
45	UNIONCONDUITPVCDE1/2"	*UND*	$ 791,25
46	CAJAMETALICAGALVANIZADA5800(2X4)CAL.20	*UND*	$ 3.200,50
47	CAJADOBLEMET.GALV.2400	*UND*	$ 4.727,50
48	CAJASENCILLACONDUIT	*UND*	$ 2.007,00
49	ADAPTADORTERMINALPVCCONDUITDE1/2"	*UND*	$ 418,25
50	ALAMBRECOBRE12AWGTHHN/THWN	*M*	$ 2.743,50
51	ALAMBRECOBRE14AWGTHHN/THWN	*M*	$ 2.305,50
52	TOMACORRIENTEGFCI	*UND*	$ 38.335,00
53	ROSETA(PLAFÓN)	*UND*	$ 3.416,00
54	INTERR.SENCILLOCIVICCHAMPAGNEOBROINCEPQX20	*UND*	$ 11.840,50
55	VIGUETA8x20CAL.20	*M*	$ 14.790,00
56	TABLABURRAORDINARIO0.30	*M*	$ 12.332,50
57	BLOQUELON80X23X8	*UND*	$ 3.416,00
58	MALLAELECTROSOLDADAQ3.1S=150X150mm,Ø=5x5	*UND*	$ 103.565,00
TOTAL			**$ 2.349.638,08**

NOTA N°1. Los valores anteriores incluyen todos los impuestos y tasas municipales que a ello hubiere lugar.

NOTA 2 Aunque el contrato se suscribirá por una suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 299.853.650,25) M/TCE** para efectos de la evaluación de la propuesta y de la adjudicación al menor precio el proponente únicamente presentará oferta sobre el valor unitario de cada uno de los ítems, incorporando como monto a agotar el total del presupuesto oficial y luego el recuadro de valores unitarios. La menor oferta será aquella cuya sumatoria de valores unitarios sea menor.

NOTA 3. El oferente no podrá modificar el valor total a agotar, es decir la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 299.853.650,25) M/TCE,** por lo cual su propuesta deberá plantear este valor a agotar y adicionalmente incorporar el valor unitario de cada item.

NOTA 4 Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 5. El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 6. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 7. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio

7.) CONVOCATORIA A MIPYME:

Frente a la limitación a mipyme, se tiene que el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 modificados por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual estable:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

NOTA: Conforme a lo anterior, se encuentra que el presente proceso excede la cuantía determinada por Colombia Compra Eficiente para su limitación a MiPymes, por lo cual no será susceptible de ser limitado a MiPymes.

8.) PLAZO ESTIMADO:

El plazo de ejecución es desde la firma del acta de inicio será hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos del contrato y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previa aprobación de la garantía única.

Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

9.) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El plazo máximo para presentar las ofertas será el día señalado en el cronograma

10.) INDICACION SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC O POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicab	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI		-	NO
Corea		NO	-	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicabl	Proceso de Contratación cubierto
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-		NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto. "**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS EN CONDICIÓN DE DETERIORO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACA, 2024**", por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 299.853.650,25) M/TCE**

se adapta al acuerdo comercial del triángulo del norte y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

11.) BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES A PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas nacionales y/o extranjeras en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia.

REQUISITOS HABILITANTES

- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
- CERTIFICADOD DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO JUDICIAL
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- LIBRETA MILITAR
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
- GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

- REQUISITOS TECNICOS
- CAPACIDAD FINANCIERA (LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, PATRIMONIO, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL)
- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO

De Orden Legal	Admisible / No Admisible
De Experiencia	Admisible / No Admisible
De Orden Financiero y de capacidad	Admisible / No Admisible
De Orden técnico	Admisible / No Admisible

Si se encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente podrá participar en la subasta.

12.) PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no existe precalificación de oferentes.

13.) CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo del presente proceso, es el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria	17 de septiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 17 de septiembre de 2024 hasta el 23 de septiembre de 2024 a las 6:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de solicitudes de limitación a mipymes	Desde el 17 de septiembre de 2024 hasta el 23 de septiembre de 2024 a las 6:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	El 24 de septiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acto administrativo de apertura del proceso	El 25 de septiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación pliego de condiciones	El 25 de setiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Inicio del plazo para presentar propuesta	El 25 de septiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Plazo máximo para presentar observaciones al pliego	26 de septiembre de 2024 a las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	27 de septiembre de 2024 a las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	2 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación	4 de octubre de 2024 a las 8:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de evaluación	Desde el 4 hasta el 9 de octubre de 2024 a las 11:59 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas observaciones evaluación	El 10 de octubre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de Subasta Inversa Electronica	El 15 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	El 15 de octubre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acta de Inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

13. VEEDURIAS.

El municipio de Otanche- Boyacá invita a todos **los interesados y a las veedurías ciudadanas a participar** con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso.

Otanche, 17 de septiembre de 2024

En constancia de lo anterior

FIRMADO ORIGINAL

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal

REVISO ASP. JURIDICO: Fredy Riaño Salinas Abogado Asesor Contratación
Aspectos técnicos- ANDRY FABIÁN JIMÉNEZ MÉNDEZ- Secretario de Planeación e Infraestructura